

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 864

SALTA, 18 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.183/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas el pedido de fs. 10, elevado por la alumna CORBALAN, CINTIA YANINA – L.U.N° 408.977 - de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004 – solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura PSICOLOGIA Y CULTURA DE LA ADOLESCENCIA, cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Prof. Carmen Mónica Tolaba, docente a cargo de la asignatura, eleva nómina de los alumnos promocionados en la asignatura Psicología y Cultura de la Adolescencia;

Que a fs. 13, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de la alumna recurrente, respecto a la promoción solicitada;

Que a fs. 13 vta., la Escuela de Biología, toma conocimiento y sugiere que – debido a una excepción a la reglamentación vigente, solicita sea tratado directamente por el Consejo Directivo;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 14, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna recurrente, y se le otorgue excepcionalmente la validación de la promoción solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

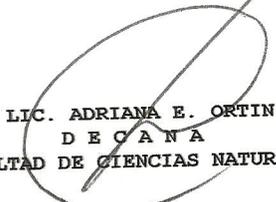
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor de la alumna CORBALAN, CINTIA YANINA – L.U.N° 408.977 - de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004 – la materia “PSICOLOGIA Y CULTURA DE LA ADOLESCENCIA” con Nota: 7 (siete) quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES